



APRUEBA PATENTE TEMPORAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.069 /

QUILLON, 11 MAR 2019

VISTOS:

1. Solicitud de patente comercial temporal de la Sra. María Eugenia Anabalón Troncoso, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
2. Artículo 28 del decreto ley N°3063 de 1.979 sobre rentas municipales, en lo relativo al otorgamiento de patentes temporales en balnearios o lugares de turismo.
3. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019
4. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
5. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que actualiza subrogantes alcalde, direcciones y departamento que indica
7. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío;
8. La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, Patente municipal temporal a la Sra. María Eugenia Anabalón Troncoso, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio comercial en Juan Paulino Flores N°1.613 de la comuna de Quillón, cuya vigencia será hasta el 11 de marzo de 2019, la cual tendrá giro comercial de: **ESTACIONAMIENTO, VENTAS DE FRUTAS, VERDURAS Y CONFITES**.
2. **APLÍQUESE** los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063.
3. Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Unidad de Inspección
- Rentas y Patentes